MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 039-2023-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de febrero de 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-003189-001, que contiene la Nota Informativa N° 003-2023-CGTD-INR del Líder del Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como, el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se modifica la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, mediante el cual se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública y, además, incorpora el numeral 1.2 donde dispone que, El titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2023-SA-DG-INR se designa al Líder y se conforma el Comité del Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, el M.C. Humberto Luciano Salas Veliz, Líder del Gobierno y Transformación Digital de la Institución informa que, el Comité en sesión de fecha 10.FEB.2023 acordó solicitar a la Dirección General la incorporación al Comité de los responsables de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la Oficina de Logística y la Oficina de Estadística e Informática, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados;

Que, resultando viable autorizar la incorporación de nuevos miembros al Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, se procede a emitir el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de

Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial Nº 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas:

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR al **Comité de Gobierno y Transformación Digital** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, conformado por Resolución Directoral Nº 005-2023-SA-DG-INR, a los siguientes directivos:

- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Jefe (a) de la Oficina de Logística
- Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2°.- DISPONER a los nuevos miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital tomar conocimiento de las funciones encargadas mediante Resolución Directoral Nº 005-2023-SA-DG-INR.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y al Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, así como a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha 24 FEB. 2023

I.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/EJLV

Distribución
OAJ
Interesados
Secretaria PCM